

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS  
PATENTES COMERCIALES  
NCRD / IEAV / cam.-



DECRETO EXENTO N° 5030

CAUQUENES, 30 OCT. 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. La solicitud de Permiso para realizar Rodeo con baile y venta de bebidas alcohólicas, del Club de Rodeo San Miguel Chanco, RUT: 65.598.620-0;
2. La Autorización edilicia en el mismo documento;
3. Certificado de Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio;
4. Orden de Ingreso N° 298745403-1 de fecha 28 de octubre de 2024;
5. Certificado de Resolución Sanitaria N°2407530809 de fecha 18 de octubre de 2024, de la Secretaria Ministerial de Salud, Región del Maule, Oficina Provincial Cauquenes;
6. Oficio que informa al Servicio Agrícola y Ganadero la Realización del evento;
7. Contrato de servicio de guardias;
8. Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
9. Las disposiciones de la ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
10. Las Normas establecidas en la Resolución N° 06 y 07 de 2019, de la Contraloría General de la República;
11. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:** que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

**D E C R E T O :**

**AUTORIZASE** al Club de Rodeo San Miguel Chanco, RUT: 65.598.620-0; para realizar Rodeo con baile y venta de Bebidas alcohólicas, los días 2 y 3 de octubre de 2024, en horario desde las 08.00 hasta las 04:00 hrs., del día siguiente, ubicado en Media Luna San Miguel Km 07 Camino a Chanco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



RALFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

Interesado  
Carabineros de Chile  
Of. De Partes  
c.c. D.A.F.  
c.c. Patentes Comerciales

**POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA**  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022